

BIBLIOGRAFIA

ORANGEL, RODRIGUEZ—*Teoría Crítica de las bases del Derecho Internacional Privado*.—Tomo primero.—Tip. Vargas—Caracas—Venezuela—1917—Págs. 466—X.

El presente volúmen contiene: a) El concepto del Derecho Internacional Privado, en sí y en sus relaciones con el Derecho Internacional Público y un extenso estudio sobre la denominación de la materia; b) Fuentes del Derecho Internacional Privado; c) Un estudio particular sobre la extraterritorialidad de las leyes.

La característica más notoria de este libro la ofrece, aparte del dominio especial de los diversos sistemas de los tratadistas, un marcado esfuerzo por apartarse de las vías comunes, para ensayar otras nuevas. Bastaría para comprobar esta afirmación transcribir algunos de los juicios del autor: "En derecho internacional ningún Estado tiene el derecho de ser reconocido por otro; la soberanía es ajurídica por esencia y naturaleza; debemos conservar como verdadera la vieja fórmula de que la soberanía expira en la frontera; negamos a la costumbre, a la jurisprudencia, al derecho nacional y a los tratados entre naciones, el carácter de fuentes puras del derecho internacional privado".

Da interés especial a este trabajo la circunstancia de que se refiere al reciente código venezolano.

Dr. SPENCER VAMPRE—*O que é o Código Civil*—Conferencias realizadas na Universidade de S. Paulo—Pedro de S. Magalhaes Filho e Irmãos—S. Paulo—Pág. 160.

Doctísimas conferencias en que el profesor Vampré explica, en forma clara y sintética, los antecedentes históricos y las bases doctrinarias del nuevo código civil brasileño. Nada más apto que este libro para dar una idea precisa de esta ley que está destinada a ejercer una gloriosa influencia sobre la codificación americana.

Las ocho conferencias desarrollan, respectivamente, los siguientes temas: Lo que es el Código Civil, el proyecto de Código, el extranjero ante el Código, la familia, la propiedad, las obligaciones, las sucesiones, consideraciones generales sobre el Código.—Su juicio sobre el Código lo resume brillantemente el prof. Vampré en el siguiente pasaje: “Un código hecho con las audacias del pensamiento de Teixeira de Freitas, con la experiencia esclarecida de Nabuco: con la heroica abnegación de Felício dos Santos, con la madurez ponderada de Coelho Rodríguez, con el extraordinario talento de Clovis Bevilacqua no podía dejar de poseer esa masculinidad de espíritu que eleva y educa a una Nación”. Pág. 22.

Dr. MANUEL PACHECO PRATES—Prof. cathedrático de Direito Civil na Faculdade de S. Paulo: Lente cathedrático em disponibilidade na Faculdade de Porto Alegre—*Theoria elementar da posse*.—S. Paulo—Livraria Academica—1917—Págs. 160.

Estas lecciones del Dr. Prates fueron profesadas en las Facultades de Derecho de Porto Alegre y de San Paulo. La circunstancia de que el reciente Código ha introducido en la posesión una reforma tan seria al abandonar el concepto de la voluntad como elemento fundamental, para aceptar el concepto de la simple regla de derecho enseñada por Yhering, da a este estudio un particular interés.

El Dr. Prates, sobresaliente maestro de la ciencia jurídica brasileña, muestra una vez más en este libro sus condiciones de expositor y su dominio pleno de todas las cuestiones relativas a las teorías posesorias.

SPENCER VAMPRE—*Homenagem a Teixeira de Freitas* por occasiao de seu centenário natalicio em 16 de agosto de 1916—Traços biographicos—1916—San Paulo—Págs. 30.

La vida del eminente jurista tiene en este estudio la más prolija y auténtica relación, desde su paso por las aulas en donde Freitas apenas si fué un estudiante mediocre y revoltoso, hasta, sus últimos años en los que se singularizó como el primer jurista de América.

MARTIN GIL—*Celestes y Cóslicas*—T. I.—Córdoba—Imprenta Cubas—1917—Págs. 328.

El fecundo y eminente escritor Martín Gil, ha reunido en este volumen, sus colaboraciones al diario "La Nación", desde 1912.

Aplaudimos la resolución del autor al recoger en las páginas durables del libro, su labor dispersa. La obra de Martín Gil tiene un valor permanente y una unidad que se advierte sin esfuerzo. Su originalidad, su agudeza, su estilo fresco y elegante, lo hacen un escritor singular, único. Si alguna vez se nota la ausencia del Gil admirable de "Prosa Rural", no es por cierto, por que lo encontremos inferior al Gil de "Celestes y Cóslicas", sino porque quisiéramos gozar de nuevo, de uno y otro largamente.

Dr. BENITO SORIA—*En el Surco*—Gimnasios públicos y escuelas al aire libre para niños débiles—Córdoba—Imprenta Argentina—V. Rossi—1917—Págs. 202.

El distinguido pediatra Dr. Soria, nos ofrece en este volumen, el resultado de sus meditaciones y de sus esfuerzos en pro de los niños débiles.

Es bien conocida la inteligente dedicación del Dr. Soria a estas cuestiones, por eso es de esperar que su libro ejercerá una saludable influencia sobre la organización escolar.

N. RODRIGUEZ DEL BUSTO—*Colaboraciones*—Buenos Aires—Librería La Facultad de Juan Roldán—1917—Pág. 113.

El Dr. Rodríguez del Busto revela en este libro condiciones apreciables de escritor y una mente disciplinada, siempre atenta a las grandes cuestiones presentes e históricas de nuestra vida. El libro está precedido de una carta-prólogo del Dr. Osvaldo Magnasco y contiene nueve estudios sobre diversos temas, que el autor publicó en los diarios de Buenos Aires y Tucumán.

JUAN B. TERAN—*Una nueva universidad*—Tucumán—Págs. 224.

El Rector de la Universidad de Tucumán, estilista y pensador distinguido, ha reunido en este libro todos los antecedentes relativos a la fundación de esa nueva institución de cultura y explica sus orientaciones y finalidades, muestra la vida intensa que desarrolla en sus aulas y los elevados ideales que persigue la dirección del Instituto.

La Universidad de Tucumán otorga diploma, en la actualidad, de ingeniero agrícola, de ingeniero químico, de ingeniero de puentes y caminos, de agrimensor y de maestro de instrucción primaria. La escuela de pintura inaugurará el presente año su trabajo. Existen además, como institutos conexos con la Universidad: La estación experimental agrícola, el Vivero Subtropical, el Museo de Historia Natural y el Archivo Histórico. Ha publicado importantes obras históricas, entre las que, se destacan las de Jaime Freire sobre el Tucumán colonial (3 v) y ahora debemos agregar la reciente aparición de la "Revista de Tucumán", órgano de la Universidad. La intelectualidad argentina puede sentirse satisfecha por los meritorios esfuerzos que realiza ese núcleo esforzado de obreros.



ERNESTO QUESADA—Director de la Academia Argentina de la Lengua—Correspondiente de la R. Academia Española. *Un "hombre de letras" argentino—Angel de Estrada—*Extracto de la Revista "Nosotros" Año XI, Núm. 95, abril 1917—Buenos Aires 1917—Págs. 20.

EUSEBIO GOMEZ—El régimen de las penas—De la Revista Argentina de Ciencias Políticas—Año VII, T. XIV, Pág. 268 y sgtes.—Buenos Aires—1917—Págs. 14.

Sostiene el autor la necesidad de sancionar, conjuntamente con el proyecto de código penal que en la actualidad se discute, una ley sobre establecimientos penales como único medio de hacer efectivos los principios científicos sobre la aplicación de las penas, y que esta ley debiera imperar en todo el país.

E. M. P.